

Resolución de Gerencia de Administración

Lima, 01 de octubre de 2018

N° 036-2018-GA-OSITRAN

VISTO:

La Nota N° 920-18-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe Técnico N° 009-2018-JLCP-GA-OSITRAN, ambos de fecha 27 de setiembre de 2018, de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales-SBN como ente rector responsable, entre otros, de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente;

Que, el inciso j), del artículo 10°, del Reglamento de la Ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece entre las funciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N°046-2015/SBN se aprobó la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el capítulo V referente a las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, dispone que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, elaborará y suscribirá el Informe Técnico correspondiente, el cual será aprobado mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva en mención, establece que la Baja de Bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;



Que, el literal c) del numeral 6.2.2 de la referida Directiva, dispone entre sus causales de Baja, el "Mantenimiento o Reparación Onerosa", la cual califica cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo;

Que, por tanto, de conformidad con las conclusiones contenidas en el Informe Técnico N° 009-2018-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 27 de setiembre de 2018, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en razón al análisis y evaluación documentaria correspondiente y en aplicación del literal c) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, concluye que es procedente realizar la Baja de sesenta y cuatro (64) bienes por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa" conforme se describen en el Anexo N° 01, con un valor neto total de S/ 15 547.11 (Quince Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 11/100 Soles); los cuales debido a su mal estado, no son de utilidad para los Centros Educativos de Regiones de Extrema Pobreza, no siendo de aplicación lo dispuesto por la Ley N° 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza", su Reglamento y modificatoria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y

Con el visto del Jefe de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Baja de los registros patrimonial y contable de la entidad, por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", de los bienes muebles descritos en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, con un valor neto total de S/ 15 547.11 (Quince Mil Quinientos Cuarenta y Siete y 11/100 Soles), los cuales no son de aplicación de la Ley 27995 "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza", su Reglamento y modificatoria.

Artículo 2°. - Remitir copia de la presente Resolución a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y a la Jefatura de Contabilidad para que efectúen los registros correspondientes, conforme a sus competencias y responsabilidades.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución y el Informe Técnico que forma parte de esta, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121-A del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA y de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

Artículo 4°.- Disponer que la Jefatura de Logística y Control Patrimonial coordine y ejecute las acciones necesarias, para la disposición final de los bienes muebles señalados en el artículo primero, de acuerdo con lo dispuesto por la citada Directiva N°001-2015/SBN.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS
Gerente de Administración



Reg. Sal. N° 36795-2018



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°036-2018-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO LEY 27995
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES					
1	ARMARIO DE MELAMINA	7464606360077	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	0.46*0.54*0.76	MALO	1503.020102	62.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
2	ARMARIO DE MELAMINA	7464606360078	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	0.74*0.45*0.86	MALO	1503.020102	60.58	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
3	CREDENZA DE MELAMINA	746432710005	S/M	S/M	NEGRO	1.46*0.51*0.75	MALO	1503.020102	83.99	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
4	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450059	S/M	S/M	GRAFITO	1.20*0.60*0.76	MALO	1503.020102	481.49	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
5	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450062	S/M	S/M	GRAFITO	1.20*0.60*0.76	MALO	1503.020102	481.49	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
6	MESA DE REUNIONES	746452030011	S/M	S/M	PLOMO	1.80*1.20*0.74	MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
7	MODULO DE MELAMINA	746460980014	S/M	S/M	BLANCO	1.80*2.00*1.15*0.60	MALO	1503.020102	606.21	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
8	MODULO DE MELAMINA	746460980027	S/M	S/M	NEGRO	2.53*1.73*0.60*0.60	MALO	1503.020102	606.21	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
9	MODULO DE MELAMINA	746460980031	S/M	S/M	CREMA	0.41*0.56*0.68	MALO	1503.020102	507.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
10	MODULO DE MELAMINA	746460980067	S/M	S/M	GRAFITO	0.84*0.53*1.30	MALO	1503.020102	412.90	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
11	MODULO DE MELAMINA	746460980068	S/M	S/M	GRAFITO	0.80*0.53*1.30	MALO	1503.020102	412.90	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
12	MODULO DE MELAMINA	746460980069	S/M	S/M	GRAFITO	0.83*0.51*1.30	MALO	1503.020102	412.90	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD

ANEXO 01
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°036 -2018-GA-OSITRAN
DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO LEY 27995
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES					
13	MODULO DE MELAMINA	746460980070	S/M	S/M	GRAFITO	0.83*0.51*1.30	MALO	1503.020102	412.90	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
14	MODULO DE MELAMINA	746460980071	S/M	S/M	GRAFITO	0.83*0.51*1.30	MALO	1503.020102	412.90	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
15	MODULO DE MELAMINA	746460980091	S/M	S/M	GRAFITO/BLANCO	0.32*0.49*0.70	MALO	1503.020102	352.68	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
16	MODULO DE MELAMINA	746460980105	S/M	S/M	GRAFITO	0.80*0.53*2.32	MALO	1503.020102	740.57	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
17	MODULO DE MELAMINA	746460980106	S/M	S/M	GRAFITO	1.10*0.55*2.32	MALO	1503.020102	740.57	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
18	PEDESTAL DE MADERA	746469660001	S/M	S/M	MARRON	0.40*0.40*0.85	MALO	1503.020102	12.22	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
19	PIZARRA ACRILICA	746473050018	S/M	S/M	BLANCO	1.20*0.80*0.02	MALO	1503.020102	28.17	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
20	PIZARRA ACRILICA	746473050019	S/M	S/M	BLANCO	2.00*1.20*0.02	MALO	1503.020102	32.33	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
21	PIZARRA ACRILICA	746473050020	S/M	S/M	BLANCO	1.60*1.20*0.02	MALO	1503.020102	36.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
22	REPOSTERO DE MELAMINA	326487120008	S/M	S/M	CREMA	1.56*0.32*0.75	MALO	1503.020102	242.58	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
23	SILLA FIJA DE METAL	746481870033	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
24	SILLA FIJA DE METAL	746481870034	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 036-2018-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO LEY 27995
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES					
25	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330036	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
26	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330125	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	1503.020102	133.18	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
27	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330228	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	1503.020102	194.93	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
28	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	746405750003	S/M	S/M	GRAFITO	0.55*0.37*0.90	MALO	9105.0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
29	CENICERO DE PIE (MAYOR A 1/8 UIT)	746429660002	S/M	S/M	NEGRO	0.19*0.60*0.19	MALO	9105.0303	83.12	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
30	CENICERO DE PIE (MAYOR A 1/8 UIT)	746429660003	S/M	S/M	NEGRO	0.19*0.60*0.19	MALO	9105.0303	83.12	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
31	CENICERO DE PIE (MAYOR A 1/8 UIT)	746429660004	S/M	S/M	NEGRO	0.19*0.60*0.19	MALO	9105.0303	83.12	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
32	CENICERO DE PIE (MAYOR A 1/8 UIT)	746429660008	S/M	S/M	NEGRO	0.19*0.60*0.19	MALO	9105.0303	83.12	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 036-2018-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO LEY 27995
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES					
33	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450020	S/M	S/M	NEGRO	1.74*2.10*0.60	MALO	9105.0303	300.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
34	ESTANDARTE	746439830005	S/M	S/M	GUINDA	0.28*2.23*0.28	MALO	9105.0303	370.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
35	ESTANDARTE	746439830006	S/M	S/M	GUINDA	0.28*2.23*0.28	MALO	9105.0303	370.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
36	ESTANTE DE MELAMINA	746441520113	S/M	S/M	PLOMO	1.51*0.29*0.76	MALO	9105.0303	443.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
37	MESA DE METAL Y MELAMINA	746451860031	S/M	S/M	GRAFITO	2.92*0.91*0.75	MALO	9105.0303	410.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
38	MESITA LATERAL DE MADERA	746458820002	S/M	S/M	MARRON	0.56*0.50*0.45	MALO	9105.0303	160.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
39	PIZARRA ACRILICA	746473050006	S/M	S/M	BLANCO	1.60*1.20*0.02	MALO	9105.0303	62.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
40	PIZARRA ACRILICA	746473050008	S/M	S/M	BLANCO	1.20*1.80*0.02	MALO	9105.0303	62.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
41	PIZARRA ACRILICA	746473050010	S/M	S/M	BLANCO	2.00*1.21*0.02	MALO	9105.0303	33.60	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
42	SILLA FIJA DE METAL	746481870018	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105.0303	269.37	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
43	SILLA FIJA DE METAL	746481870025	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105.0303	269.37	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 036-2018-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO LEY 27995
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES					
44	SILLA FIJA DE METAL	746481870058	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	93.33	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
45	SILLA FIJA DE METAL	746481870078	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	91.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
46	SILLA FIJA DE METAL	746481870090	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	91.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
47	SILLA FIJA DE METAL	746481870103	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	91.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
48	SILLA FIJA DE METAL	746481870112	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	91.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
49	SILLA FIJA DE METAL	746481870122	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	91.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
50	SILLA FIJA DE METAL	746481870139	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	91.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
51	SILLA FIJA DE METAL	746481870141	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	91.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
52	SILLA FIJA DE METAL	746481870159	STANSA	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	236.74	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
53	SILLA FIJA DE METAL	746481870127	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	270.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
54	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900152	S/M	CH357	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	315.52	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
55	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900171	S/M	S/M	NEGRO	S/M	MALO	9105-0303	250.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 036-2018-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO LEY 27995
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES				
56	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464893900377	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	250.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
57	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893300027	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
58	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893300028	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
59	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893300029	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
60	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893300030	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
61	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893300031	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
62	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893300033	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
63	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893300034	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
64	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893300035	S/M	S/M	NEGRO	S/M	9105-0303	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ES DE UTILIDAD
TOTALES								15,547.11		